



AUTONOMÍA Y CAPACIDADES LOCALES

Propuestas sobre Reforma al
Marco de Responsabilidad
Fiscal Subnacional



¿Qué promueve esta propuesta?

1. Equidad entre los territorios
2. Autonomía

PROBLEMAS A SOLUCIONAR

1

Con el objetivo de controlar el gasto y el endeudamiento de las entidades territoriales, las distintas normas de disciplina fiscal han construido una atomización de indicadores, de metodologías de cálculo y de actores para el seguimiento al desempeño fiscal. Además, solo se monitorea el sector central de las administraciones territoriales.

2

Rigidez en las reglas de control del gasto que no tiene en cuenta el conjunto de conceptos que integran el “gasto operativo” necesario para financiar las competencias constitucionales y legales descentralizadas; lo que a su vez se traduce en una seria limitación a la autonomía de las entidades territoriales para la toma de decisiones.

3

Trabas e inadecuados incentivos para el uso del crédito como fuente de financiamiento de la inversión pública territorial.

4

Marco regulatorio sin garantías reales de provisión de recursos que permitan mayor agilidad y medios suficientes para atender las contingencias ante riesgos contractuales, judiciales, de garantías de crédito público y ambientales.

5

Dificultades para asegurar la prestación de servicios esenciales, labores administrativas y programas de inversión durante el cambio de gobierno, hasta tanto se apruebe el nuevo plan de desarrollo del mandatario entrante, lo cual paraliza parte de la administración y traumatiza a la ciudadanía

COMPONENTES DE LA MISIÓN



Competencias entre niveles del gobierno



Fuentes y usos de los recursos para el desarrollo



Arquitectura institucional y modernización de la administración pública



Estado abierto y participación ciudadana territorial



Descentralización y territorios indígenas





PROPUESTAS

1 Unificar y simplificar el marco normativo en una única regla fiscal subnacional, que vinculada a la garantía de un Marco Fiscal de Mediano Plazo, otorgue mayor capacidad de planeación financiera, facilite el acceso al mercado de crédito y permita disponer de recursos para asumir las competencias descentralizadas.

2 Formular “**cláusulas de escape**” que permitan flexibilizar las reglas, los límites y las condiciones que regulan el gasto local, a fin de atender graves contingencias asociadas con las crisis fiscales o de crecimiento económico, desastres ambientales, reorganización institucional y contextos inflacionarios.

3 Extender la Regla de Responsabilidad Fiscal a las instituciones del sector descentralizado que dependen de las transferencias del sector central.

4 Ampliar los porcentajes de límite de gasto de la Ley 617/2000, para otorgar mayor autonomía en la financiación local. A la vez, preservar la sostenibilidad fiscal mediante la garantía de la generación de ahorros operativos, y mejorar la identificación de los ingresos y los gastos operativos.

5 Precisar las variables que determinan la capacidad de pago de las entidades territoriales, preservando los límites cuantitativos de sostenibilidad y solvencia, así como las condiciones cuando se puedan superarlos. En relación con las entidades con baja capacidad financiera, se propone generar garantías de deuda con cargo a las asignaciones del FECET.

6 Flexibilizar la anualidad en el último año de los gobiernos locales, de manera que se autorice la aprobación de vigencias futuras para asegurar el funcionamiento y los programas de inversión prioritarios de las entidades territoriales, mientras se aprueba el nuevo plan de desarrollo.